

En resumen:

Con objeto de prevenir posibles reacciones de fotosensibilidad asociadas al uso de ketoprofeno o dexketoprofeno tópicos, se recomienda:

- Valorar detalladamente en cada paciente los antecedentes de reacciones fotoalérgicas relacionadas con el uso de estos antiinflamatorios tópicos.
- Recomendar a los pacientes que eviten la exposición a la luz solar directa o a los rayos ultravioleta, durante el tratamiento y hasta dos semanas después de finalizarlo. La zona tratada debe estar cubierta con la ropa adecuada, incluso en días nublados.

BIBLIOGRAFÍA

1. Diaz RL et al. Greater allergenicity of topical ketoprofen in contact dermatitis confirmed by use. *Contact Dermatitis* 2006; 54: 239-243.
2. Devleeschower V et al. Allergic and photoallergic contact dermatitis from ketoprofen: results of (photo) patch testing and follow-up of 42 patients. *Contact Dermatitis* 2008; 58: 159-166.
3. Goday-Bujan JJ et al. Photoallergic contact dermatitis from dexketoprofen: study of 6 cases. *Contact Dermatitis* 2006; 55: 59-61.
4. González Pérez et al. Fotodermatitis de contacto por dexketoprofeno. Descripción de dos casos. *Actas Dermosifiliogr* 2006; 97: 456-459.

Dexketoprofeno (Deprancol®): suspensión comercialización (ref.: 2010/07, julio)

La AEMPS ha informado a través de esta nota informativa a los profesionales sanitarios sobre la *suspensión de comercialización de dextropropoxifeno*.

Dextropropoxifeno es un analgésico opiáceo de estrecho margen terapéutico, indicado para el tratamiento del dolor leve a moderado. En España, solo se encuen-

tra disponible como monofármaco (Deprancol®), mientras que en otros países de la Unión Europea también está comercializado en combinación con paracetamol.

Como se informó previamente en la nota informativa 2009/08^C, el Comité de Medicamentos de Uso Humano (CHMP) de la Agencia Europea de Medicamentos ha re-evaluado la relación beneficio- riesgo de los medicamentos que contienen dextropropoxifeno.

Sobre la base de la limitada eficacia, el importante riesgo de sobredosis mortal (especialmente sobredosis de tipo accidental) y la falta de medidas que puedan garantizar la minimización o prevención de este riesgo, el CHMP concluyó que el balance beneficio/riesgo de los medicamentos a base de dextropropoxifeno resultaba desfavorable, recomendando la suspensión de comercialización de todos los medicamentos que contuvieran dicho principio activo.

La AEMPS comunica que en España, la suspensión de comercialización de dextropropoxifeno se hará efectiva a partir del día 1 de octubre de 2010, por lo que considera necesario comunicar a los profesionales sanitarios lo siguiente:

- Médicos prescriptores: no deberá prescribirse Deprancol® a partir del 1 de octubre de 2010, por lo que no deben iniciarse nuevos tratamientos con este medicamento.
- Farmacéuticos: no deberá dispensarse ninguna prescripción de Deprancol® a partir del 1 de octubre de 2010. En el caso de que algún paciente solicite una dispensación de este medicamento se le debe informar que se ha suspendido su comercialización y que debe consultar a su médico para valorar las alternativas disponibles para su caso en particular.

FE DE ERRATAS

- En la página 49 del Vol. 34 nº 2:
 - donde pone "Rodríguez Sáez L." debe poner "**Rodrigo Sáez LR**".

^C *Inf Ter Sist Nac Salud* 2009; 33: 118-119.